



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

191

TRANSCRIBIDA
la fecha se ha expedido
Resolución Suiguiente

RESOLUCIÓN N° 009-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 12 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;



CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, con el Oficio N° 052-2016-J-UEPPD-UNHEVAL, del 19.AGO.2016, dirigido a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, comunica que el Perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE HUÁNUCO-HUÁNUCO-HUÁNUCO" ha sido aprobado y declarado viable con el código SNIP 362069 por la OPI-UNHEVAL, por lo que solicita la emisión de la resolución aprobando dicho Perfil y autorizar la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo, para lo cual adjunta copia del Informe de aprobación del Perfil en mención, el Formato SNIP-03, la Ficha de Registro de Banco de Proyectos y Formato SNIP 09, y la Declaración de Viabilidad de Proyectos de Inversión Pública;

Que el Director (e) de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 1813-2016-UNHEVAL-OCPyP, del 29.AGO.2016, teniendo como sustento el documento del primer considerando, solicita la aprobación y declarar viable con el Código SNIP 362069 por la OPI-UNHEVAL, el Perfil del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE HUÁNUCO-HUÁNUCO-HUÁNUCO", y se autorice la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0042-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Perfil "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE HUÁNUCO-HUÁNUCO-HUÁNUCO", declarado viable con Código SNIP 362069 por la Oficina de Programación e Inversiones-OPI-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la esta Resolución.
- 2° **AUTORIZAR** la elaboración del Expediente Técnico o el Estudio Definitivo del Proyecto de Perfil "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE HUÁNUCO-HUÁNUCO-HUÁNUCO"; por lo expuesto en los considerandos de la esta Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ronaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIO GENERAL
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Reclorado.-VRA.-VRI
OCI.-AL.-DIGA.-DUPP
UEPPD.-OPI
OlyM.-Archivo

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

NYTM/Sec.